



CHAMINADE

Fundación Universitaria
Colegio Mayor

**BASES DE LAS BECAS
PARA EL ESTUDIO DE
GRADO DE LA
FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA G. J.
CHAMINADE**

BASES DE LAS BECAS PARA EL ESTUDIO DE GRADO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA G. J. CHAMINADE. CURSO 2023/2024

I. INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria Guillermo José Chaminade es la titular del Colegio Mayor Universitario Chaminade, una organización sin ánimo de lucro que promueve actividades educativas y culturales en el ámbito universitario para favorecer la formación integral y procurar la convivencia plural, responsable y democrática.

La Fundación es heredera de los valores y principios con los que la Compañía de María decidió poner en marcha el Colegio Mayor Chaminade en 1966: formar personas libres, responsables, atentas a y comprometidas con los problemas sociales, políticos y religiosos de su tiempo.

Desde la Fundación queremos fomentar la cohesión social mediante una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Para ello, queremos promover la permanencia en los estudios y la igualdad de oportunidades, con independencia de la situación socioeconómica de los estudiantes.

Para garantizar esta igualdad de oportunidades en los estudios universitarios y en la futura vida profesional, desde la Fundación convocamos un programa de becas para el estudio de Grado que comprende, además de la estancia el Colegio Mayor Chaminade, cursos de idiomas, orientación y seguimiento personalizado y formación en competencias transversales.

II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación convoca siete becas para estudiantes de grados oficiales o de enseñanzas artísticas superiores en modalidad presencial, de nuevo ingreso, en universidades públicas madrileñas.

Se requerirá dedicación a tiempo completo y haber obtenido la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2023/2024 (o las becas equivalentes del Gobierno Vasco).

La beca cubrirá todos los cursos determinados por el plan de estudios para el que haya sido concedida, siempre que anualmente se cumplan las condiciones de renovación establecidas en estas bases.

Las becas tendrán dos modalidades:

- Tres becas en modalidad de curso completo, destinada a estudiantes que no superen el umbral 1 de renta familiar de la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Cuatro becas en modalidad de medio curso, destinada a estudiantes que no superen el umbral 3 de renta familiar de la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La Fundación se reserva el derecho, una vez valoradas las solicitudes recibidas y el perfil de las candidaturas, a reconvertir dos becas de medio curso en una de curso completo o cualquier otra modificación en el número y modalidad de las becas que considere pertinente.

III. DOTACIÓN

La beca de curso completo cubrirá:

1. Estancia en el Colegio Mayor Chaminade hasta un máximo de 10 meses lectivos por curso, según el calendario oficial del grado, con un coste estimado de 12.000 €.

2. Matrícula en curso de inglés en un centro seleccionado por la Fundación, con un coste estimado de 900 €. Excepcionalmente se podrá considerar el estudio de un idioma distinto.
3. Matrícula en curso de formación en competencias transversales seleccionado por la Fundación, con un coste estimado de 300 €.
4. Matrícula en curso de formación política y económica ofrecido por el Colegio Mayor Chaminade y Politikon con un coste estimado de 220 €.
5. Otras partidas destinadas a formación, cultura y deporte ofrecidas por el CMU Chaminade hasta un máximo de 300€ por curso.
6. Programa de seguimiento y orientación para facilitar la integración en la universidad, en el Colegio Mayor y en Madrid, el desempeño académico y la futura inserción en la vida profesional, evaluando el óptimo aprovechamiento de la beca.

La beca de medio curso cubrirá:

1. La mitad de la estancia en el Colegio Mayor Chaminade hasta un máximo de 5 meses lectivos por curso, según el calendario oficial del grado, con un coste estimado de 6.000 €.
2. Matrícula en curso de inglés en un centro seleccionado por la Fundación, con un coste estimado de 900 €. Excepcionalmente se podrá considerar el estudio de un idioma distinto.
3. Matrícula en curso de formación en competencias transversales seleccionado por la Fundación, con un coste estimado de 300 €.
4. Matrícula en curso de formación política y económica ofrecido por el Colegio Mayor Chaminade y Politikon con un coste estimado de 220 €.
5. Otras partidas destinadas a formación, cultura y deporte ofrecidas por el CMU Chaminade hasta un máximo de 300€ por curso.
6. Programa de seguimiento y orientación para facilitar la integración en la universidad, en el Colegio Mayor y en Madrid, el desempeño académico y la

futura inserción en la vida profesional, evaluando el óptimo aprovechamiento de la beca.

En ambas modalidades los gastos de matrícula, traslado y bolsillo se entienden comprendidos en las cuantías otorgadas por la beca del Ministerio en concepto de beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta y cuantía fija ligada al cambio de residencia.

IV. REQUISITOS EXIGIBLES PARA SOLICITAR LA BECA

1. Haber obtenido la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional (o su equivalente del Gobierno Vasco) para el curso 2023/2024.
2. No superar el umbral 1 de renta familiar para la beca de curso completo y el umbral 3 para la beca de medio curso (o las condiciones equivalentes en las becas del Gobierno Vasco).
3. Tener una nota media del bachillerato superior a 8.
4. Admisión en un grado oficial de alguna universidad pública madrileña.
5. Admisión en el Colegio Mayor Chaminade.

V. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de estas becas irá ligada a la solicitud de plaza en el Colegio Mayor Chaminade a través de su página web y el formulario de solicitud, marcando la casilla correspondiente y adjuntando, además de la documentación propia de la solicitud de plaza en el Colegio, la siguiente documentación **adicional**:

1. Solicitud formal de la beca de carácter general para cursar un grado universitario del Ministerio de Educación y Formación Profesional (o su equivalente del Gobierno Vasco) para el curso 2023/2024.

2. En su caso, concesión de la beca del Ministerio de Educación y Formación profesional (o su equivalente del Gobierno Vasco) para el curso 2022/2023.
3. Carta de motivación para disfrutar la beca (independientemente del perfil presentado para la solicitud de plaza en el Colegio), explicando a su manera sus condiciones socioeconómicas y familiares que le hacen potencial becario. En este escrito se explicarán en profundidad las condiciones de vulnerabilidad valorables según el apartado VI de esta convocatoria y se adjuntarán los documentos acreditativos que procedan. Además, se justificará su potencial académico y sus capacidades personales y sociales.
4. Opcionalmente se podrán presentar hasta tres cartas de recomendación de profesores o trabajadores sociales, así como de apoyo a la solicitud por parte de la familia.

Las solicitudes podrán presentarse entre el 13 de marzo y el 25 de mayo de 2023.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez presentadas las solicitudes de plaza y de beca en el Colegio Mayor Chaminade, y descartadas las solicitudes que no cumplan los requisitos objetivos, el comité de selección evaluará las candidaturas en dos fases:

- 1) Selección previa con arreglo a los siguientes criterios:
 - a. Nota media del bachillerato
 - b. Perfil, carta de motivación y documentación adicional que se presente
 - c. Condiciones de vulnerabilidad del estudiante. Por ejemplo, la no existencia de titulados universitarios en la familia (hasta el segundo grado de consanguinidad), la procedencia de un ambiente social especialmente necesitado (infraviviendas, progenitores con problemas excepcionales de adicciones, menores que han pasado por centros de protección), haber sufrido situaciones de violencia de género u otros tipos de violencia, la pertenencia a alguna minoría por

raza, religión, o cualquier otro factor discriminatorio al margen de la renta, una situación familiar especialmente complicada por la existencia de personas con enfermedad grave o con discapacidad, la ausencia de progenitores, etc.

d. Área de conocimiento. Se intentará garantizar la diversidad de estudios entre las candidaturas que pasen a la siguiente fase.

2) Una vez realizada la selección previa, un máximo de 30 candidatos serán convocados a una entrevista personal

Concluidas las dos fases, los criterios para la valoración de las candidaturas, que ponderarán por igual, serán los siguientes:

- Situación socioeconómica familiar, condiciones de vulnerabilidad y la eventual incidencia de la beca a la hora transformar dichas condiciones, tanto en el solicitante como en su entorno.
- Expediente académico que avale la capacidad potencial para cursar los estudios que se propone.
- Capacidades personales y sociales para integrarse en el modelo educativo y de convivencia del Colegio, actividades realizadas en los ámbitos culturales, académicos o deportivos y trabajos remunerados, prácticas o voluntariados desarrollados.

El comité de selección valorará las candidaturas y decidirá los candidatos seleccionados y los que quedarán en lista de espera y su orden. Se publicarán en la página web con su documento de identidad anonimizado y se informará individualmente, por correo electrónico, a cada uno de los candidatos.

En caso de producirse renunciaciones o de no acreditar el cumplimiento de cualquiera de las condiciones, la beca pasará a la siguiente persona en la lista de espera.

El comité de selección podrá dejar desiertas las becas, total o parcialmente, si considera que no hay candidaturas adecuadas para cubrirlas.

La resolución tendrá lugar antes del 15 de junio de 2023.

VII. DESARROLLO DE LA BECA Y COMPROMISOS DEL BECARIO

La duración de la beca será la determinada por el plan de estudios del grado elegido. No obstante, la concesión tendrá carácter anual y deberá solicitarse su renovación al final de cada curso académico.

El comité de selección evaluará la trayectoria académica y colegial y el cumplimiento de los compromisos de cada becario.

Con la aceptación de la beca se adquieren los siguientes compromisos:

- Matricularse en los estudios para los que solicitó la beca.
- Matricularse de la totalidad de créditos anuales establecidos en el plan de estudios.
- Cumplir con las obligaciones académicas consiguientes (asistencia a clase, presentación a los exámenes, etc.).
- Permanecer durante todo el curso académico en el Colegio Mayor Chaminade.
- Tener dedicación plena a los estudios. Esta beca es incompatible con un trabajo remunerado habitual.
- Obtener la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional cada curso académico.
- Participar de forma activa en la vida democrática, cultural y social del Colegio Mayor Chaminade.
- Estudiar el idioma por el que se ha obtenido la beca durante todos los cursos que se disfrute, justificando la asistencia a las clases y el aprovechamiento académico.
- Realizar un curso en habilidades transversales en el transcurso de la beca.
- Realizar el curso de formación política y económica en el transcurso de la beca.

- Participar en el programa de seguimiento y orientación, articulado por la Dirección de la Fundación, para facilitar su integración en la universidad, en el colegio mayor y en Madrid, su desempeño académico y su futura inserción en la vida profesional, evaluando el óptimo aprovechamiento de la beca y el cumplimiento de estos compromisos.
- Colaborar con la Fundación para la difusión, mejora y continuidad de este programa de becas aun después de haber concluido sus estudios. Esta colaboración podrá realizarse de diversas maneras como participar en la orientación a futuros becarios, contribuyendo económicamente con el programa, dando a conocer su experiencia, etc.
- Presentar los documentos que se requieran en cualquier momento a petición de la Fundación para verificar el cumplimiento de estos compromisos.

VIII. RENOVACIÓN DE LA BECA

Los requisitos para la renovación de la beca serán:

- Mantener la condición de becario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el umbral de renta declarado o inferior.
- Superar un porcentaje de créditos en función de cada área de conocimiento, de manera equivalente a los requeridos para la renovación de la beca del Ministerio, según la tabla que consta a continuación. Este deberá justificarse mediante documento acreditativo.

RAMA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	PORCENTAJE DE CRÉDITOS A SUPERAR
Artes y Humanidades	90%
Ciencias	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
Ciencias de la Salud	80%
Ingeniería o Arquitectura	65%

- Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el punto VII de estas bases.
- Evaluación positiva del aprovechamiento de la beca por parte de la Dirección, en consonancia con el programa de orientación y seguimiento.

IX. DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En el marco del proceso de solicitud de plaza del Colegio Mayor, la candidatura que opte por la modalidad de solicitud de plaza con beca quedará excluida automáticamente de optar a plaza sin beca. En esta modalidad, la admisión en el Colegio Mayor estará vinculada obligatoriamente a la obtención de la beca.
2. La beca podrá revocarse en caso de incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos o por cierre del Colegio por causas extraordinarias.
3. El Colegio permanecerá cerrado durante las vacaciones académicas de Navidad y Semana Santa sin que la beca incluya estos períodos.
4. Cuando concurren circunstancias excepcionales, desde la Comisión de becas de la Fundación se valorará la extensión de la beca un curso adicional al establecido en el plan de estudios.
5. En caso de demora en la transferencia económica de la beca del Ministerio se podrá solicitar un préstamo a la Fundación, a devolver en el momento en que sea efectivamente recibida.
6. La firma de las condiciones del documento sobre protección de datos en la solicitud de plaza en el Colegio valdrá para la solicitud de esta beca.
7. La solicitud de esta beca supone la aceptación expresa por parte de los candidatos de las bases de la convocatoria y de las normas de Colegio Mayor Chaminade, así como los criterios de interpretación y las decisiones de la Fundación al respecto. Estas decisiones no serán recurribles.

8. Los candidatos seleccionados que sean menores de edad deberán presentar una autorización de sus representantes legales para aceptar la beca.
9. Esta beca es incompatible con otras becas o ayudas que financien los mismos gastos a excepción de las de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
10. Ante cualquier circunstancia que obligue al becario a renunciar a la beca, comunicar la misma por escrito a la Fundación a la mayor brevedad.

En Madrid, a 13 de marzo de 2023